



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CARRERA DERECHO

Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del Título de Abogado

Título:

El desempleo juvenil en Ecuador: análisis de sus causas, efectos y estrategias para su mitigación

Autores:

Yasser Ismael Parrales Falconi

Paulo Jair Vargas Alcívar

Autor:

Dra. Ana Jessenia Arteaga Moreira, Mg.

Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí - República del Ecuador

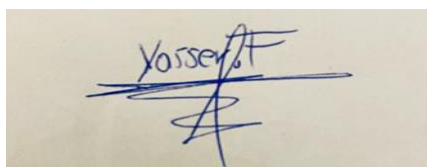
Octubre 2024 – marzo 2025

Declaración de autoría y cesión de derechos de propiedad intelectual

Yasser Ismael Parrales Falconi y Paulo Jair Vargas Alcívar, declaramos ser autores del trabajo de investigación con el título “El desempleo juvenil en Ecuador: análisis de sus causas, efectos y estrategias para su mitigación”, cuyo contenido es auténtico, original y no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de exclusiva responsabilidad de nosotros como autores.

De manera expresa cedemos los derechos de propiedad intelectual del Artículo Científico “El desempleo juvenil en Ecuador: análisis de sus causas, efectos y estrategias para su mitigación” a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que nos acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo, y autorizamos su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 11 de abril del 2025

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature appears to be 'Yasser Ismael Parrales Falconi' with stylized flourishes.

Yasser Ismael Parrales Falconi

C.c. 1350836944

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature appears to be 'Paulo Jair Vargas Alcívar' with stylized flourishes.

Paulo Jair Vargas Alcívar

C.c. 0950218834

El desempleo juvenil en Ecuador: análisis de sus causas, efectos y estrategias para su mitigación

Youth unemployment in Ecuador: analysis of its causes, effects and mitigation strategies

Autores:

Yasser Ismael Parrales Falconi

ORCID: [0009-0008-9244-1773](https://orcid.org/0009-0008-9244-1773)

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Paulo Jair Vargas Alcívar

ORCID: [0009-0000-6928-867X](https://orcid.org/0009-0000-6928-867X)

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Tutora:

Dra. Ana Jessenia Arteaga Moreira, Mg.

ORCID: [0000-0002-9536-3036](https://orcid.org/0000-0002-9536-3036)

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Resumen

El desempleo juvenil es una problemática de suma importancia que necesita de medidas urgentes y eficaces para contrarrestarla, pues implica la exclusión y menoscabo de derechos para una parte importante de toda sociedad. En razón de ello, el presente trabajo ha sido trabajado en el análisis del desempleo juvenil como limitante del desarrollo personal y profesional de los jóvenes, donde partimos por definir la situación del desempleo juvenil en Ecuador y sus causas, para luego determinar sus efectos en los derechos de los jóvenes, y finalmente proponer estrategias prácticas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes. Se llevó a cabo la investigación con enfoque mixto, una metodología socio-jurídica y hermeneútica, y la aplicación de los métodos teórico jurídico, analítico, y exegético jurídico. De este modo, se obtuvieron diversos resultados que denotan una realidad preocupante dadas las altas cifras de desempleo

juvenil, pese a que ya se están promoviendo políticas públicas de inclusión laboral, así como leyes que coadyuvan a dicho objetivo, llegando a la conclusión de que es imperante atender las necesidades de los jóvenes en busca de empleo, así como las necesidades del mercado laboral en el diseño de las estrategias, a fin de que su aplicación sea positiva.

Palabras clave: Derecho al trabajo; desempleo juvenil; inserción laboral; mercado laboral, políticas laborales.

Abstract

Youth unemployment is an extremely important problem that requires urgent and effective measures to counteract it, since it implies exclusion and undermines the rights of an important part of society. Therefore, this paper is based on the analysis of youth unemployment as a limiting factor for the personal and professional development of young people, starting by defining the situation of youth unemployment in Ecuador and its causes, then determining its effects on the rights of young people, and finally proposing practical strategies to improve the labor market insertion of young people. The research was carried out with a mixed approach, a socio-legal and hermeneutic methodology, and the application of legal theoretical, analytical, and legal exegetical methods. In this way, several results were obtained that denote a worrisome reality given the high figures of youth unemployment, despite the fact that public policies of labor inclusion are already being promoted, as well as laws that contribute to this objective, reaching the conclusion that it is imperative to address the needs of young people seeking employment, as well as the needs of the labor market in the design of strategies, so that their application is positive.

Key words: Right to work; youth unemployment; labor market; labor market; labor policies.

Introducción

El desempleo juvenil en Ecuador, constituye un desafío apremiante, cuya relevancia no se cierra tan solo en lo jurídico, es decir, en el aspecto de los derechos constitucionales cuya materialización se ve obstaculizada por esta problemática, sino que trasciende a otras esferas y ámbitos, como lo económico y lo social, impactando de manera significativa en el desarrollo personal y profesional de una generación entera, pues cada día la demanda laboral de jóvenes aumentan a un ritmo que supera por mucho a las posibilidades para acceder a un empleo en condiciones de dignidad.

Esta realidad, propone el desafío y la necesidad de comprender las complejas dinámicas que interactúan en el mercado laboral ecuatoriano, y cómo estas limitan las oportunidades de los jóvenes, pues curiosamente, a pesar de los significativos avances en materia educativa, de formación y de capacitación, persiste una brecha significativa entre la oferta y la demanda de empleo, derivando en una serie de consecuencias negativas tanto a nivel individual como social.

Es preciso recordar que el trabajo es fuente de la economía y del desarrollo humano, por lo que este se conecta directamente con una serie de derechos que permiten una vida digna; los orígenes del desempleo siempre han sido multicausales, relacionado principalmente con diversas cuestiones relativas al mercado laboral, como la competencia, la especialización, la oferta y la demanda, entre otras, sin embargo, en el caso del desempleo juvenil se dan ciertas particularidades que conllevan a la vulneración de garantías laborales como constitucionales, como la estabilidad laboral y la no discriminación por motivos etarios.

En razón de ello, el desempleo es particularmente preocupante en los jóvenes, esto es, los menores de 29 años, pues quienes no logran acceder a su primer empleo, o mejor dicho, a su primera oportunidad, no podrán adaptarse a las dinámicas del mercado laboral, siendo

etiquetados y estigmatizados como carentes de capacidad; consecuentemente, ello conlleva a diversos conflictos socio jurídicos, perpetuando ciclos de desigualdad y discriminación, es por ello, que se considera que la intervención del gobierno mediante políticas inclusivas es imperante ante esta problemática.

En razón de esta realidad, el presente trabajo se propone analizar a profundidad las causas subyacentes del desempleo juvenil, sus efectos en los derechos de los jóvenes y, fundamentalmente, explorar estrategias viables para mejorar su inserción en el mercado laboral, considerando diversas aristas y factores que pueden hallarse relacionados con ello, tales como, la falta de experiencia laboral, la inadecuación de la formación académica a las demandas del mercado, la informalidad laboral, las políticas públicas insuficientes, y por supuesto, la eficacia del marco legal referente al tema.

Todo ello, con miras a responder la cuestión de fondo en torno a las dinámicas del mercado laboral que repercuten en el desempleo juvenil como una posible limitante del desarrollo personal y profesional de los jóvenes, y que propicie la posibilidad de brindar un aporte al conocimiento existente sobre el desempleo juvenil en Ecuador mediante evidencia empírica sobre la situación actual y como mejorarla, principalmente, haciendo énfasis en los derechos de los jóvenes que se ven vulnerados por estas situaciones, y en ese sentido, cuáles serían las estrategias que podrían implementarse para su mitigación.

Frente al contexto teórico antes descrito, se manifiesta la siguiente interrogante: ¿De qué manera las dinámicas del mercado laboral repercuten en el desempleo juvenil como limitante del desarrollo personal y profesional de los jóvenes? Para responder a ello, se ha propuesto como objetivo general analizar el problema del desempleo juvenil como limitante del desarrollo personal y profesional de los jóvenes; y como objetivos específicos, en primer lugar, se plantea

definir la situación del desempleo juvenil en Ecuador y las causas que le han dado origen, posteriormente, determinar los efectos que el desempleo juvenil provoca en los derechos de los jóvenes, especialmente lo que refiere a desarrollo personal y profesional, y por último, proponer estrategias, basadas en los hallazgos del estudio previo, que sirvan para mejorar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral y reducir las tasas de desempleo juvenil.

Para ello, es importante mencionar que la cuestión planteada se responde a través del análisis del problema del desempleo juvenil como limitante del desarrollo personal y profesional de los jóvenes, lo cual constituye el objetivo general de esta investigación, a partir de lo cual se desprenden como objetivos específicos, primero, definir la situación del desempleo juvenil en Ecuador y las causas que le han dado origen, ya que esto permitirá establecer una base sólida para comprender la complejidad del fenómeno, considerando tanto la dimensión social y humana del mismo; en segundo lugar, determinar los efectos que el desempleo juvenil provoca en los derechos de los jóvenes, especialmente lo que refiere a desarrollo personal y profesional, y así finalmente, proponer estrategias que supongan soluciones prácticas para mejorar la inserción laboral de los jóvenes, y con ello, un futuro más promisorio para las nuevas generaciones a través de la contribución al diseño de políticas públicas más efectivas para fomentar el empleo juvenil.

Metodología

En la realización del presente trabajo de investigación, se llevó a cabo una investigación con enfoque mixto, es decir, tanto cualitativo como cuantitativo, siendo el primero de gran importancia por ser el más utilizado en las ciencias sociales dada su naturaleza exploratoria en las cualidades de una determinada problemática, como lo es el desempleo juvenil en este caso, aquello permite llevar a cabo un proceso que recopila gran variedad de información no numérica de manera ordenada y detallada para, según palabras de Sánchez (2019), tener un mayor

conocimiento sobre el contexto del fenómeno a estudiarse, y de ello, aprehender las posibles perspectivas que lo rodean y tener una perspectiva mucho más profunda.

En cuanto al enfoque cuantitativo de la investigación, según Huamán *et al.*, (2022) se orienta en la búsqueda de un conocimiento certero y objetivo de la realidad, es decir, un conocimiento que no solo sea observable, sino que también medible cuantificable. De este modo, la investigación con enfoque cuantitativo contribuye en gran medida a la labor de recopilar y contrastar datos objetivos para tener conocimientos veraces sobre la situación del desempleo juvenil en Ecuador y el impacto que ello ha tenido en la vida de los jóvenes y la economía.

Por otro lado, siendo este un trabajo eminentemente centrado en el aspecto jurídico, es menester definir el tipo de investigación jurídica a seguirse, la cual, dada la naturaleza del tema y el problema planteado en torno al desempleo juvenil, será también de tipo mixta, tanto socio-jurídica como hermenéutica en este caso, ya que en este estudio se buscará analizar la situación del desempleo juvenil, lo que ineludiblemente parte de un estudio socio jurídico, que según Tantaleán (2016) se basa en un análisis crítico sobre la eficacia y funcionalidad de las normas jurídicas dentro de la realidad social, en este caso, su cumplimiento efectivo en lo que a desempleo juvenil se refiere. En ese sentido, con un análisis jurídico normativo de por medio, es esencial recurrir a la hermenéutica para la interpretación y entendimiento del sentido y finalidad de estas normas.

Bajo esta lógica, el presente trabajo se orienta como uno de tipo reflexivo, es decir, un artículo de reflexión, toda vez que abarca un tema específico como lo es el desempleo juvenil, desde una perspectiva crítica pero también propositiva, por lo que estarán presente tanto elaboraciones teóricas como interpretaciones críticas, relacionadas con aspectos epistemológicos e investigaciones previamente realizadas.

En cuanto a los métodos de investigación para dar consecución a los objetivos planteados y respuesta al problema planteado, se emplearon los métodos teórico jurídico y el método analítico para el análisis crítico sobre la información recolectada en torno a las distintas fuentes de información; finalmente, de la mano la investigación hermeneútica, se aplicará el método exegético jurídico para la interpretación gramatical y literal de las normas y demás fuentes jurídicas que correspondan analizarse.

Por último, acerca de las técnicas e instrumentos de investigación, se aplicó la técnica del estado del arte para la construcción teórica de la investigación, permitiendo conocer diferentes estudios e interrelacionar cada una de las apuestas explicativas, teniendo así una importancia particular en la actividad científica (Guevara, 2016). De la mano con ello, se aplicó también la revisión bibliográfica documental como técnica de investigación que sirve a su vez de complemento y filtro para el estado del arte, toda vez que permite establecer criterios tanto para la búsqueda como para la selección de información de acuerdo con su relevancia y pertinencia.

Fundamentos teóricos

El desempleo Juvenil

De acuerdo con Rubio *et al.*, (2022) el desempleo es un problema social que afecta especialmente a los sectores más vulnerables como los jóvenes y las mujeres, ya que el mercado exige, entre otros requisitos, experiencia laboral; en tanto que los jóvenes al tener poca o nada de experiencia hace que su entrada al mercado laboral se dificulte, ya que los empleadores prefieren personas que cuenten con un amplio historial laboral, lo cual termina relegando a quienes recién empiezan su trayectoria profesional, contribuyendo a crear un entorno social más desigual con circunstancias de marginación que derivan directamente de la situación del desempleo.

En cuanto a su concepción, el término “desempleo”, tiene distintas etimologías que varía según cada idioma, sin embargo, de manera frecuentemente ha tenido una connotación despreciativa o irónica, es así, que en el español se entiende al desempleo como un paro forzoso (Pugliese, 2020).

Por otro lado, uno de los conceptos más utilizados es el que establece hoy en día la Organización internacional de trabajo (OIT) misma que considera como desempleados a quienes carecen de trabajo remunerado, o que se encuentran en condiciones de trabajar, pero están a la espera de buscar un puesto de trabajo, cuya situación persiste durante al menos 4 semanas o más (Moreno & Rodríguez, 2017). Entre otros criterios que se pueden acotar al respecto, el autor Olivares (2005) menciona que por desempleo debe entenderse a todas las situaciones que pueden definirse como la imposibilidad de obtener ingresos adecuados durante largos periodos de tiempo, en lo que falta de estabilidad se refiere.

No obstante, este tipo de criterios se consideran algo reduccionistas a la hora de analizar el problema del desempleo juvenil, ya que estadísticamente existen muchas personas jóvenes que no se les considera como desempleados, por ejemplo, un estudiante no se encuentra dentro de ese rango. Frente a ello, Mendoza (2020) pone en consideración ciertos criterios para considerar el desempleo juvenil, en primer lugar, para considerar a una persona en situación de desempleo juvenil, lo primero es que debe estar desempleado, segundo, tener una edad comprendida entre los 15 y 25 años, por último, estar buscando de forma activa empleo y tener la capacidad de trabajar.

Este es un problema con el que día a día la sociedad ha tenido que lidiar, pues muchas personas en algún punto de la vida, especialmente en los años de juventud, se han visto en la dificultad de estar sin trabajo por ciertas temporadas, dando lugar a varios efectos negativos,

especialmente en los países que no cuentan con un alto desarrollo para enfrentar aquella situación (Sánchez, 2014).

En el caso de Ecuador, según Castañeda y German (2019) es uno de los países donde la tasa del desempleo se ha acrecentado debido a que el talento humano incide en el desarrollo empresarial, por lo que es imprescindible promover la especialización de los jóvenes para mitigar el desempleo juvenil.

En tal sentido, Baque *et al.* (2017) manifiestan que a medida que el trabajo del hombre se ha ido especializando y las sociedades se han convertido en un conglomerado de organizaciones componentes del aparato productivo mundial, de modo que el rendimiento del talento humano demanda de una serie de características, como la capacidad, el conocimiento, la actitud hacia el trabajo, la capacidad de interrelacionarse de manera efectiva con los compañeros de trabajo, entre otras, que hacen de un trabajador un ente fundamental en la organización; en suma, estas serían las características que hacen de una persona un empleado con muchas competencias, por ende, si el trabajador no cuenta con éstas características, es fácil deducir que no tendrá el adecuado rendimiento.

Derechos laborales de los jóvenes

Para comprender mejor el alcance de esta problemática, en términos de los derechos laborales y de los jóvenes, y más allá de la dinámica del mercado laboral puede resultar excluyente para este grupo según lo antes referido, es preciso recordar que los jóvenes gozan de derechos y garantías, mismas que no están ausentes en el ámbito laboral, toda vez que el trabajo es un derecho constitucional. En este sentido, se encuentra que en la Constitución de la República del Ecuador se consagran diversas disposiciones con carácter imperativo y vinculante a todo el ordenamiento jurídico y el funcionamiento de los organismos de gobierno, los cuales

sirven como guía para el diseño de una adecuada política laboral, lo cual incluye una serie de articulados que hacen referencia a la inclusión laboral de los jóvenes.

En primer lugar, es preciso destacar que no hay causa que justifique un trato diferenciado o discriminatorio, pues de acuerdo con el artículo 11 de la Carta Magna, el ejercicio de los derechos se regirá mediante el principio de que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Y como el texto constitucional debe entenderse de forma sistemática, se entenderá que lo anterior incluye también al ejercicio del derecho al trabajo, mismo que en el artículo 33 de la Constitución, es definido como un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, y que en razón de ello, el Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. De este modo, el derecho al trabajo está estrechamente relacionado al derecho a la vida en términos de dignidad y de poder dar cumplimiento al derecho a tener un proyecto de vida realizable; es así, que el Estado estaría en la obligación de impulsar estrategias de acción afirmativa para aquellos grupos que, por las dinámicas del mercado laboral, tiene dificultades para acceder a un empleo digno y bien remunerado. Para ello, hay que comprender otros principios que consagra la propia Constitución.

En lo que respecta a la no discriminación de los jóvenes en el ámbito laboral, el artículo 39 establece que el Estado debe garantizar los derechos de los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público (Asamblea constituyente, 2008).

Es decir, que el Estado reconocerá a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación, y así mismo, el Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

En virtud de ello, Arteaga (2018) menciona que el principio de no discriminación es de trascendental importancia para la defensa de los derechos laborales, debido a que el trabajador en el espacio laboral, como en cualquier otro espacio social, podría ser objeto de discriminación, de allí se desprende el deber del legislador de constitucionalizar las normas laborales en virtud de este principio, cuya aplicación tiene, además, estrecha relación con el derecho a la estabilidad laboral.

Retomando el tema del empleo juvenil y su importancia en el desarrollo, el artículo 329 de la Constitución, señala que los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Para lo cual se deberán impulsar condiciones y oportunidades con este fin, atendiendo a los principios que rigen este derecho al trabajo, los cuales se sustentan en el artículo 326 de la misma norma, donde se dice que el Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo, además, que los derechos laborales son irrenunciables e intangibles (Asamblea constituyente, 2008).

En este punto, es conveniente destacar el artículo 34.1 del Código de trabajo, mismo que hace alusión al trabajo Juvenil; en dicha norma se define del contrato de trabajo juvenil como aquel convenio por el cual se vincula laboralmente a una persona joven comprendida entre los dieciocho (18) y veintiséis (26) años de edad, con la finalidad de impulsar el empleo juvenil en

relación de dependencia, en condiciones justas y dignas, a fin de garantizar el acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades y conocimientos (Asamblea Nacional, 2020).

De igual forma que lo antes citado, en concordancia con la Constitución, el artículo 34.2 establece como condición del trabajo Juvenil, que la contratación del empleo juvenil no implica la sustitución de trabajadores que mantienen una relación laboral estable y directa, por lo que la utilización de esta modalidad contractual siempre implicará aumento del número total de trabajadores estables del empleador. Por otro lado, y ya que los jóvenes se consideran otro grupo de atención prioritaria, el artículo 34.4, hace referencia a la verificación y Control, y se dice que los contratos de trabajo de empleo juvenil deberán celebrarse por escrito y en cualquiera de la clase de contratos señalados en el artículo 19 de este Código; sin embargo, la obligación del Estado Central para el pago del aporte del empleador será cubierta siempre y cuando el trabajador tenga estabilidad al menos doce meses (Asamblea Nacional, 2020).

Para esto debe entenderse que, en los considerandos de la Ley de juventudes, se menciona que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes en el numeral 1 de su artículo 34 señala que los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural, y en virtud de ello, ser considerados como sujetos prioritarios de cualquier iniciativa pública que se implementen para fines de inclusión (Asamblea Nacional, 2022).

Sumado a todo lo anterior, la Corte Constitucional emitió una sentencia relevante en el ámbito de los derechos laborales y el desempleo juvenil, como lo es la sentencia No. 16-16-IN y acumulados/22 de la Corte Constitucional del Ecuador; en ella aborda específicamente el despido intempestivo de los trabajadores jóvenes y el principio de estabilidad laboral; en tal sentido, la Corte destaca que los trabajadores jóvenes, debido a su falta de experiencia y su necesidad de estabilidad para poder desarrollar una carrera profesional, requieren de una protección especial

en el ámbito laboral, por lo que se refuerza la relevancia del principio de estabilidad laboral, por cuanto, a fin de garantizar su integración efectiva en el mercado laboral. Es así, que esta decisión sienta un precedente en la jurisprudencia ecuatoriana respecto a los derechos laborales en la protección de los jóvenes en el ámbito laboral (Corte Constitucional, 2022).

Por otro lado, está también la sentencia No. 001-10-SIN, donde la Corte Constitucional del Ecuador aborda la protección de los derechos laborales de los jóvenes, enfatizando en la necesidad de políticas públicas que promuevan el empleo juvenil y la formación profesional. Asimismo, indica que, garantizar las normas laborales, sientan las bases políticas que ayudarían a mitigar el desempleo juvenil, al promover la igualdad de oportunidades y condiciones laborales adecuadas para los jóvenes (Corte Constitucional, 2010).

Causas del Desempleo Juvenil

Para hablar ahora de las causas del desempleo juvenil, es preciso hacer referentes a la ocupabilidad, cuando se habla de la ocupabilidad básicamente se hace referencia a la probabilidad de que el individuo consiga un empleo, además, debe tenerse en cuenta entonces de que dicha probabilidad va a depender de 2 aspectos clave, la contratabilidad y la empleabilidad (Blanch, 1990).

De este modo la mano de obra poco cualificada es un factor que suele ir muy de la mano con la falta de empleo en los jóvenes, lo cual se relaciona con diversas causas, como la educación que reciben los jóvenes desde temprana edad, el abandono escolar, o el tipo de desempeño universitario, pues ciertas empresas suelen enfocar su atención en el récord de la persona que postula por una oferta de trabajo, y como hoy en día es cada vez más frecuente la necesidad de una mano de obra que se muestre apta y cualificada para el trabajo en cuestión, por

lo que, que las oportunidades sociales de los jóvenes vengan determinadas por su nivel de formación, cualificación (Gonzales, 2019).

Es entonces que, en cuanto a la calidad del sistema educativo en un país, ya sea en estudios primarios como universitarios, deberá fijarse en las estrategias de inserción laboral y el nivel de desarrollo o el bienestar alcanzado, de lo contrario, las consecuencias negativas se verán reflejadas en un futuro. Por lo tanto, estas formaciones resultan esenciales en un país, ya que las mismas pueden servir como factor clave para formar a los jóvenes y por ende favorecer y predecir la empleabilidad en años venideros (Moreno, 2015).

Impacto del Covid-19 en el Mercado Laboral Juvenil

Por otro lado, no hay que ignorar que en tiempos más actuales la pandemia fue un factor determinante entre las causas de desempleo juvenil, es así, que de acuerdo con Graham & Ozbilgin (2021), la pandemia de COVID-19 de 2020 fue la causa de enormes perturbaciones macroeconómicas en todo el mundo, donde los principales efectos económicos fueron las restricciones a la actividad de productores y consumidores (es decir, confinamientos), así como la disminución de la demanda de los consumidores debido a las preocupaciones sanitarias asociadas con el virus.

En concordancia, Mora *et al.*, (2022) manifiestan que las consecuencias económicas del coronavirus llevaron al mundo a terrenos desconocidos, dado que las medidas para contrarrestar el patógeno, llevaron a medidas extremas como el distanciamiento social y cuarentena, lo cual provocó la suspensión de múltiples las actividades económicas salvo las declaradas como esenciales, teniendo como consecuencia la pérdida de puestos de trabajo, donde precisamente uno de los grupos poblacionales que se vio más afectado por la crisis económica, fueron los jóvenes.

Según estudios se dice que cada seis de cada 10 personas menores de 29 años se han estancado desde que empezó la pandemia por el virus del COVID 2019, y de aquellos que conservaron su puesto de trabajo han visto como o su jornada se redujo a un 23% como media. Donde de una u otra manera los jóvenes se están viendo afectados de una manera desproporcionada por toda esta crisis, debido a todo el campo de mercado laboral, y en el ámbito de formación y enseñanza. La pandemia incide un impacto sumamente en alto en los jóvenes, si no en educación, salud, entre otros, donde esto impide el camino de quienes buscan cambiar un trabajo por el simple hecho buscar otro trabajo (Lideres, 2020).

En cifras más recientes ofrecidas por la OIT (2024) se pone de manifiesto que en América Latina la proporción de jóvenes que no trabajan, ni estudian ni reciben capacitación fue del 19,6%, y que son las mujeres jóvenes quienes se ven aún más afectadas con casi el doble de probabilidades de estar en situación de desempleo a comparación de los hombres jóvenes. Por otro lado, se menciona que existen cifras que arrojan una empleabilidad de un poco más del 50% en los jóvenes para en el año 2023, sin embargo, la mayoría de estas cifras refieren apenas a trabajo irregular, esto es, empleo remunerado temporal o trabajo por cuenta propia.

En ese mismo sentido, Armijos *et al.*, (2023) muestran cómo a nivel de América Latina se reflejan tasas de desocupación juvenil que triplican a la de los adultos, lo cual equivaldría al menos a un total de 10 millones de jóvenes que buscan empleo. En el caso particular del Ecuador, el periodo de pandemia en Ecuador reportó un incremento de 14 puntos porcentuales en la tasa de desempleo juvenil.

De igual manera, Quilli y García (2023) mencionan que los grupos mayormente afectados en el periodo de pandemia, en lo que refiere al desempleo, fueron los jóvenes, adultos mayores y las mujeres, sobrepasando los 10 puntos porcentuales a comparación del período

anterior a la pandemia. De ahí que manifiesten, además, que las personas de 18 años o más fueron las que más estuvieron desocupadas o tuvieron empleo inadecuado en el periodo de pandemia.

Efectos del Desempleo Juvenil

El desempleo afecta el ámbito económico y social de un país, pues de acuerdo con Quiroa (2019) la producción se ve afectada significativamente a causa del desempleo, lo que se puede observar a través de la vertiginosa caída del PIB (Producto Interno Bruto). Esta pérdida de producción no se puede compensar. Esto también afectará a las personas, porque estas perderán sus habilidades y destrezas cuando esté inactiva. Por tanto, reducirá la productividad laboral. Por otro lado, desde un aspecto social, las personas que no tienen trabajo se sienten frustradas, estresadas y sin satisfacción, lo cual puede conducir a otros problemas como la pobreza, la violencia, la inmigración y una economía más informal.

En este sentido, Molina & Quiroz (2015) indica que la falta de empleo y la precariedad laboral constituyen en vínculos claros entre la vulnerabilidad y la pobreza, en razón de que los ingresos provenientes del trabajo o empleo representan para los ciudadanos la fuente más directa e importante que determinan la supervivencia de las familias en los hogares, caso contrario sufrirían las consecuencias por no contar con un trabajo que genere ingreso, especialmente en los jóvenes, que son quienes, desde temprana edad buscan adjudicarse en el ámbito laboral para ser un apoyo más a la familia.

Desde un punto de vista más amplio, el desempleo juvenil trae consecuencias de gran impacto tanto social como económico y emocional, como la migración, economía informal, pobreza y precarización salarial, así como un significativo incremento de la delincuencia; en lo emocional, el desempleo puede provocar problemas de salud mental, disminución de la

autoestima y falta de motivación, afectando en otras áreas de la vida, como la educación y las relaciones personales (Blanco *et al.*, 2024).

Cabe destacar que los efectos del desempleo en la salud mental han adquirido una gran relevancia en tiempos actuales, muchas veces se habla incluso del desempleo y su relación con el suicidio, en virtud de lo cual, varias investigaciones han llegado a evidenciar que, si bien el desempleo no puede ser considerado como un factor causante del suicidio, sí se puede considerar como un detonante de dicha decisión, pues el suicidio viene motivado por antecedentes personales y sociales del individuo antes de encontrarse en desempleo (González, 2023).

El desempleo en la juventud puede tener consecuencias duraderas y negativas en la vida laboral futura de las personas. En particular, los jóvenes que pasan por periodos de desempleo tienden a enfrentar dificultades para integrarse al mercado laboral, lo que afecta su capacidad de generar ingresos y sus salarios a largo plazo. Investigaciones han demostrado que aquellos que experimentan desempleo en etapas tempranas de su vida laboral sufren una reducción en sus ingresos durante muchos años. Un estudio encontró que los jóvenes que estuvieron desempleados a los 23 años pueden ver sus salarios reducidos entre un 12 y un 15 por ciento incluso hasta los 42 años. Estos efectos, denominados “cicatrices”, subrayan la importancia de abordar el desempleo juvenil para evitar consecuencias negativas a largo plazo en la trayectoria profesional y financiera de las personas (Aguilar *et al.*, 2013).

Estrategias para mitigar el desempleo juvenil

Para mitigar esta correlación negativa, los países deben esforzarse en crear empleos de calidad, fomentar el crecimiento económico sostenible y respaldar a los grupos desfavorecidos mediante iniciativas educativas y programas de inserción laboral. También es esencial fortalecer los sistemas nacionales de protección contra el desempleo, para que la pérdida de empleo no

resulte en un deterioro abrupto de la calidad de vida, evitando así que los trabajadores se vean impulsados a participar en actividades ilegales para subsistir (Encalada & Vega, 2024).

En términos de política pública, el esfuerzo por promover la empleabilidad de los jóvenes, debe pasar por romper la segmentación laboral, capacitando a más a los jóvenes en lo que las empresas necesitan, y esto último también es muy importante, ya que el entrenamiento y actualización de las habilidades en los jóvenes debe darse en todo momento en el tiempo; estas actualizaciones de las habilidades de los empleados pueden realizarse por parte del gobierno con políticas activas de mercado de trabajo e intermediación laboral (Da Silva *et al.*, 2022).

En el caso Ecuador, en el 2016 se aprobó la LOTJ, con el objetivo de impulsar el empleo juvenil mediante la regulación de las pasantías y el porcentaje mínimo de trabajadores jóvenes, cuyo rango etario va de los 18 a 26 años; actualmente esto busca cristalizar mediante políticas de incentivos fiscales, según como está previsto en la nueva Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, donde se presentan una serie de incentivos tributarios para la creación de empleo en el país, en especial para jóvenes; para ello se establece que por el incremento de nuevas plazas de trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años, por el periodo mínimo de un año, se otorgará un porcentaje de deducción adicional en el pago de impuesto a la renta, la cual se determinará según lo siguiente: 12 nuevas plazas, deducción del 20%; 25 nuevas plazas, deducción del 30%; 50 nuevas plazas, deducción del 40%; 100 nuevas plazas, deducción del 50%; 200 nuevas plazas, deducción del 60%; 300 nuevas plazas, deducción del 70%; 400 nuevas plazas, deducción del 80%; y 500 nuevas plazas, deducción del 90% (González, 2024).

Al respecto de las nuevas leyes que se han integrado al ordenamiento jurídico con el fin de prevenir la discriminación laboral por motivos de edad, recientemente, en febrero del presente año 2025, la Asamblea aprobó la llamada “Ley orgánica reformatoria a varias leyes respecto de

la discriminación por edad en el sistema laboral”, en ella se desataca la prohibición de considerar la edad como obstáculo para acceder al empleo, y por el contrario, se menciona que esta tendrá por objeto fomentar la inclusión laboral de jóvenes y adultos mayores de 40 años mediante cuotas progresivas de contratación (Argudo, 2025).

Otras estrategias que se han llevado a cabo en el Ecuador han venido relacionadas con la inversión en obra pública, es así, que en el gobierno de Correa se vio una fuerte inversión en obras públicas, como la construcción de carreteras, hospitales y escuelas, las cuales no solo iban dirigidas a mejorar la infraestructura del país, sino también a generar fuentes de empleo que incluían a los más jóvenes (Viana & Lima, 2024).

Sin embargo, es importante que esto vaya de la mano con el acceso a un régimen de seguro de desempleo específico para la mano de obra joven entrante al mercado, de lo contrario solo aumenta la transición a trabajos de corta duración, asimismo, los encargados de formular políticas deberían impulsar medidas que promuevan la formación profesional inicial y la educación universitaria o superior con el objetivo de preparar a los jóvenes para la transición e incorporación al mercado laboral y con esto satisfacer los requerimientos y necesidades de los mercados laborales cambiantes. De manera especial, en el contexto ecuatoriano, se recomienda la promoción de carreras técnicas en institutos y centros de educación secundaria para el desarrollo de habilidades que comprenden aptitudes técnicas y sociales. Cabe recalcar que, el Estado cuenta con varias vías para intervenir en el mercado laboral y mejorar la situación de empleabilidad de los jóvenes, esto mediante los ya mencionados programas de formación, obras públicas, subvenciones al empleo, apoyo a las empresas emergentes y a través de servicios de intermediación entre los demandantes de empleo y empleadores (Dávila & Alvarado, 2022).

Por otra parte, otra de las estrategias a implementar deben incluir la promoción del emprendimiento por oportunidades de mercado, dado que su impacto positivo en la sociedad es mayor, es así, que desde la OCDE (organización para la cooperación y el desarrollo económico), se recomiendan políticas y programas que permitan generar condiciones favorables para el impulso al emprendimiento en las personas jóvenes, toda vez que se ha evidenciado un gran interés por parte de las nuevas generaciones en el emprendimiento, y ser parte de la solución, brindando nuevas fuentes de empleo (Villalobos *et al.*, 2021).

En razón de lo anterior, Vina y Lima (2024) mencionan que es menester implementar estrategias enfocadas en la creación de las oportunidades para la generación de empresas, pues si bien es cierto que la intervención gubernamental es necesaria para estabilizar la economía y evitar el desempleo masivo, no resulta del todo sostenible por sí solo, esto se puede evidenciar revisando el caso de Ecuador, donde a pesar de los esfuerzos realizados para mejorar la empleabilidad, la migración de ecuatorianos en búsqueda de mejores oportunidades laborales ha crecido notoriamente según datos proporcionados por la INEC, donde para el año 2017, el número de salidas había alcanzado 1,547,312, representando un incremento de 728,312 personas en diez años.

En cifras más recientes, Muñoz (2024) pone de manifiesto estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), donde se observa que para el año 2024 hubo un incremento del 30% con respecto al año anterior en torno a la migración juvenil, esto es, de personas entre los 18 y 33 años, de hecho, al menos 60% de los migrantes ecuatoriano se trata de personas en ese rango etario de acuerdo con cifras de La Organización Internacional para las Migraciones, lo cual indica que los jóvenes no ven a su propio país como una opción viable para su desarrollo personal y profesional.

Sumado a ello, en un estudio denominado “Diagnóstico nacional de necesidades”, realizado por Children International y Empleo Joven Ecuador, se determinó de un grupo de jóvenes encuestados en todas las regiones del Ecuador, que un 80,1% se encuentra en situación de desempleo, y que en promedio llevan 9 meses buscando trabajo, algunos de ellos incluso llevan más de 2 años sin empleo; sumado a ello, se determinó también que el promedio de los jóvenes que sí cuentan con un empleo perciben salarios inferiores al SBU de 470 dólares. Empero, más preocupante que ello, resultó el hecho de que al menos 46.6% de los jóvenes encuestados (casi la mitad) tienen estudios de nivel superior, lo que una vez más deja en evidencia que el nivel educativo no garantiza mejores condiciones de empleabilidad (Vistazo, 2025).

Ante dicha realidad, el gobierno del actual presidente Daniel Noboa, ha planteado una serie de estrategias para mitigar el desempleo juvenil en el país, como parte de un plan de desarrollo integral denominado “Nuevo Ecuador”, con vista a materializarse completamente para el año 2030; de manera específica, destaca la política número 6.4, la cual tiene el objetivo de desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral; a su vez, esta política consta de al menos dos estrategias para alcanzar dicho objetivo, en primer lugar, ofrecer programas de capacitación y de fortalecimiento de competencias laborales que permitan a los jóvenes ampliar sus oportunidades en el mercado laboral, y en segundo lugar, implementar programas y proyectos de incentivos fiscales en aplicación a la ya mencionada Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo; y es así, como se prevee que hacia el 2030, Ecuador ha ya logrado reducir notablemente la tasa de desempleo entre los jóvenes (Secretaría Nacional de Planificación, 2024).

Entre otras cosas, este plan de desarrollo propone la articulación de la academia con actores del sector productivo, a fin de estimular la generación de empleo decente y altamente calificado para los más jóvenes; por ejemplo, en la política 5.2, se busca diversificar los sistemas agroalimentarios con enfoques de sostenibilidad, fomentando la participación de jóvenes y mujeres, pues como bien lo advierte la CEPAL (2009), la heterogeneidad de la estructura productiva es una de las causales que genera que grupos sociales como el de las mujeres y los jóvenes sean de los más afectados en términos de desempleo y subempleo, ya que estos presentan mayor exclusión dentro de la demanda del mercado laboral tradicional.

Es por ello, que, a fin de materializar dichos esfuerzos, el Gobierno Nacional estableció como política laboral el impulso del empleo de los jóvenes mediante la generación de su primera experiencia laboral, y para ello, dio anuncio al Proyecto de Inversión Pública “Empleo Joven” bajo la responsabilidad del Ministerio del Trabajo, y que inclusive ya recibió dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas través de oficio No. MEF-MINFIN-2018-0724-O de 5 de septiembre del 2018. Todo ello se enmarca en el decreto ejecutivo N°516, en el que se encargó al Ministerio del Trabajo la ejecución del mencionado proyecto.

Por último, es preciso destacar también lo que establece la “Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, cesantía desempleo”, aspira a brindar garantías a la incorporación de jóvenes al mercado laboral en condiciones justas y dignas, y en ese sentido, destacan algunas estrategias para mitigar el desempleo juvenil, por ejemplo, mediante la capacitación y el acceso al primer empleo, la evaluación y regulación de un porcentaje mínimo de trabajadores jóvenes en las empresas, y por supuesto, incentivos económicos, como el subsidio del aporte patronal a la seguridad social durante el primer año de contratación. Entre

otras, estas son algunas medidas buscan fomentar el crecimiento del empleo juvenil y fortalecer sus derechos laborales, contribuyendo así al desarrollo económico del país.

Análisis y discusión de resultados

En virtud de la información vertida en el presente trabajo, se infiere que la falta de empleo es un fenómeno que afecta en diversas áreas, especialmente en la calidad de vida, pues el desempleo es entendido como aquella situación en la que una persona no cuenta con un empleo ni tampoco le es posible acceder a uno, afectando en todas las facetas de su vida pues el empleo es fuente de la economía personal y del desarrollo del proyecto de vida.

Empero, el caso del desempleo juvenil llama particularmente la atención, pues pareciera que las dinámicas del mercado afectan más a este rango etario que comprende edades desde los 18 a los 29 años, ya que las características del talento humano en el mundo actual exige cada vez de mayores aptitudes y capacidades que la gran mayoría de los jóvenes no pueden atender, principalmente por la falta de experiencias, todo ello, a pesar de que los varios de los jóvenes en situación de paro cuentan con estudios superiores, de modo que la poca empleabilidad juvenil es también un llamado de atención al sistema educativo.

La consecuencia de ello es la falta de oportunidades, y que los jóvenes tengan que afrontar la vida con actividades informales o con remuneraciones paupérrimas que ni siquiera llegan a un SBU por mes; ante la situación, varios otros optan por intentar un emprendimiento, que, sin embargo, no siempre les termina teniendo éxito. Esto lleva a entender el porqué de las altas tasas de desempleo y migración juvenil, la cual solo ha ido en aumento de acuerdo con datos del INEC.

Por otro lado, en cuanto a los efectos que el desempleo juvenil provoca en los derechos de los jóvenes, especialmente lo que refiere a desarrollo personal y profesional; y es que es

preciso dimensionar que la falta de empleo no solo carrea efectos negativos en la parte económica de una personas, sino que afecta y condiciona el proyecto de vida personal y profesional, y consecuente, trastoca varios derechos fundamentales, inclusive, se ha llegado a estudiar los efectos contraproducentes del desempleo en la salud mental, pudiendo incluso determinarse una suerte de correlación entre el desempleo y el riesgo de suicidio.

Esto último resulta completamente entendible, pues la imposibilidad de acceder al primer empleo puede llevar a la estigmatización y la desigualdad social, de hecho, se sabe que los problema de inserción laboral en la juventud pueden perpetuarse hasta por encima de los 40 años de edad incluso, de modo que se infiere que el desempleo en los jovenes es sumamente riesgoso pues puede afectar para el resto de sus vidas, limitando sus oportunidades de desarrollo, su estabilidad económica y social, y por supuesto, la estabilidad mental, pues el desempleo puede conllevar a estados de depresión y ansiedad como anteriormente se hizo mención.

Es en ese sentido, que en su momento ya hubo un llamado de atención y un llamado a la conciencia sobre esta problemática, por parte de La Corte Constitucional del Ecuador, concretamente en su sentencia No. 001-10-SIN, en la cual se hizo énfasis en la necesidad de una protección especial para los trabajadores jóvenes, dada su vulnerabilidad frente a las dinámicas del mercado laboral actual según lo antes dicho, de tal modo, que el gobierno debe impulsar medidas tendientes a garantizar estabilidad laboral y no discriminación en el desempleo por motivos etarios.

Es por ello, que se reitera la necesidad imperante de proponer estrategias para mejorar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral y reducir las tasas de desempleo. Por todo lo expuesto hasta este punto, se ha podido determinar que la base parte con la implementación de políticas públicas de inclusividad laboral, pero desde un enfoque holístico, es decir, no limitarse

meramente a la función premial para incentivar a la contratación laboral a cambio de beneficios, sino también promover adaptaciones y mejoras en todos los servicios del Estado que puedan coadyuvar a la empleabilidad, por ejemplo, impulsando mejoras en el sistema educativo para que la formación sea pertinente ante las demandas del mercado laboral, entre dichas mejoras, destacan algunas como la de impulsar programas de pasantías y prácticas laborales que permitan que los jóvenes adquieran experiencia.

Así mismo, y ya que el talento humano exige mayor capacidades y conocimiento, es preciso promover programas de capacitación alineados con las exigencia y necesidades del mundo laboral, para ello las alianzas público privadas entres sectores de la economía y las universidades resultará esencial.

Finalmente, y aunque ya se breve referencia antes, no deja de ser importante que se apele a la función premial del Derecho para fomentar la contratación de jóvenes; esto se conseguiría mediante beneficios y exenciones tributarias de orden económico, es decir, beneficiar con un porcentaje de exención fiscal según el número de jóvenes que contrate, tal y como se ha llegado a establece en la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, la cual ofrece una deducción adicional en el pago de impuesto a la renta a las empresas, equivalente al número de contratados de edades de entre 18 a 29 años; así también se destaca la reciente promulgada ley orgánica reformatoria a varias leyes respecto de la discriminación por edad en el sistema laboral, misma que se halla a la espera de entrar en vigencia pero que también tiene por finalidad fomentar el empleo joven y evitar que la edad continúe siendo un factor que impida el acceso al mercado laboral.

Conclusiones

La situación de la empleabilidad de los jóvenes en Ecuador es preocupante, pues los datos muestran cifras alarmantes y desproporcionadas de desempleo en comparación con la escasa oferta de trabajo, en un mercado laboral cuya dinámica es compleja y brinda pocas posibilidades. En cuanto a sus causas, existen de todo tipo, tanto individuales, como el tema de la experiencia laboral, y estructurales, como lo es en este caso la falta de una mejor concordancia entre los componentes académicos y las necesidades del mercado laboral.

Consecuencia de ello, los jóvenes se enfrentan a un gran desafío que afecta seriamente su calidad de vida y su proyecto profesional, pues la desocupabilidad y la falta de empleo, terminarán afectando en varias esferas o ámbitos de la persona, desde lo económico, hasta la salud, incluida en ello la salud mental.

Por lo tanto, es imperante implementar estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la inserción de los jóvenes al mercado laboral, como la creación de programas de capacitación y la adaptación de mallas curriculares de conformidad con las necesidades del mundo laboral, y la aplicación efectiva de políticas públicas de incentivos fiscales y subsidios para promover la empleabilidad de los jóvenes. Así mismo, es importante fortalecer el sector privado y la dinamización de la economía, considerando que ello fomenta aún más la creación de empleos a los cuales los jóvenes pueden acceder, por lo que es fundamental que se incentive también el emprendimiento juvenil.

Referencias

- Argudo, K. (19 de Febrero de 2025). *Expreso*. Obtenido de Nueva ley obliga a empresas a contratar jóvenes y mayores de 40 años en Ecuador:
<https://www.expreso.ec/actualidad/nueva-ley-obliga-empresas-contratar-jovenes-mayores-40-anos-ecuador-232218.html>
- Armijos, A., Maldonado, J., Guerrero, P., & González, M. (2023). Informalidad laboral y criminalidad juvenil en Latinoamérica y Ecuador. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 144-158. doi:<http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v10i1.597>
- Arteaga, A. (2018). El despido ineficaz y su relación con el principio de no discriminación y el derecho a la estabilidad. *Revista San Gregorio*, 38-45.
- Asamblea constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2020). *Código de Trabajo*. Quito: Registro oficial.
- Asamblea Nacional. (2022). *Ley de juventudes*. Quito: Registro Oficial.
- Baque, M., Parrales, M., Granoble, P., & Álvarez, A. (2017). *La Gestión Organizacional y el Rendimiento del Talento Humano en las Empresas*. Mawil Publicaciones de Ecuador.
- Blanch, J. (1990). *Del viejo al nuevo paro: Un análisis psicológico y social*. Barcelona: PPU.
- Blanco, J., García, J., & Coronado, K. (2024). Guía para la Reducción del Desempleo Juvenil en la Ciudad de Cúcuta. *Revista Investigación & Gestión*, 31-44.
doi:<https://doi.org/10.22463/26651408.4432>
- Blustein, D., Duffy, R., Ferreira, J., Cohen, V., Gali, R., & Allan, B. (2020). Unemployment in the time of COVID-19: A research agenda. *Journal of Vocational Behavior*.
doi:<https://doi.org/10.1016/j.jvb.2020.103436>

- Castañeda, G., & García, K. (2019). Análisis del incremento del desempleo en el Ecuador, período 2014 – 2018. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/11/incremento-desempleo-ecuador.html>
- Corte Constitucional. (2010). *Sentencia No. 001-10-SIN-CC*. Quito.
- Corte Constitucional. (2022). *Sentencia No. 16-16-IN y acumulados/22*. Quito.
- Da Silva, J., Castillo, C., & Delgado, J. (2022). La informalidad y la duración del desempleo de los jóvenes en Latinoamérica. Especial referencia a Ecuador. *Revista de economía mundial*, 125-149. doi:<http://dx.doi.org/10.33776/rem.v0i60.5470>
- Dávila, D., & Alvarado, R. (2022). Análisis del impacto de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo, sobre el desempleo juvenil en Ecuador.
- De la Hoz, F., Quejada, R., & Yáñez, M. (2013). Desempleo juvenil en Cartagena de Indias: un análisis transversal de sus causas y consecuencias. *Papeles de población*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-74252013000100003&script=sci_arttext
- Encalada, M., & Vega, L. (2024). Efecto de los factores socioeconómicos en la inseguridad social en Ecuador. *Ñeque. Revista de investigación en ciencias sociales*. doi:<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v7i18.141>
- González, M. (2019). Análisis del desempleo juvenil en España: evolución futuros retos. *Repositorio comillas*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11531/27167>
- González, M. (2023). EL VALOR DEL TRABAJO: CONSECUENCIAS DEL DESEMPLEO Y EFECTO DEL APOYO SOCIAL. *Trabajo de fin de grado Universidad de Valladolid*.
- González, P. (28 de Noviembre de 2024). *Primicias*. Obtenido de Empleo: Estos son los

incentivos de la reforma tributaria para contratar a jóvenes:

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/reforma-tributaria-incentivos-empleo-jovenes/>

Graham, J., & Ozbilgin, M. (2021). Age, industry, and unemployment risk during a pandemic lockdown. *Journal of Economic Dynamics and Control*.

doi:<https://doi.org/10.1016/j.jedc.2021.104233>

Guevara, R. (2016). El estado del arte en la investigación: ¿análisis de los conocimientos acumulados o indagación por nuevos sentidos? *Folios*. Obtenido de

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-48702016000200011&script=sci_arttext

Huamán, J., Treviños, L., & Medina, W. (2022). Epistemología de las investigaciones cuantitativas y cualitativas. *Horizonte De La Ciencia*., 27-47.

doi:<https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2022.23.1462>

Mendoza, C. (2020). El desempleo juvenil y sus efectos socioeconómicos en los habitantes del cantón Santa Ana. *Repositorio UNESUM*.

Molina, A., & Quiroz, I. (2015). Desempleo juvenil y su impacto en el desarrollo comercial de la parroquia picoazá del cantón Portoviejo de la provincia de Manabí. *Repositorio San Gregorio*.

Mora, J., Herrera, D., & Álvarez, J. (2022). Pandemia y duración del desempleo juvenil en Cali. *Revista de Economía Institucional*. doi:<https://doi.org/10.18601/01245996.v24n46.10>

Moreno, A. (2015). La empleabilidad de los jóvenes en España: Explicando el elevado desempleo juvenil durante la recesión económica. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*. doi:<https://doi.org/10.18004/riics.2015.julio.3-20>

Muñoz, I. (30 de Octubre de 2024). *Forbes EC*. Obtenido de Éxodo juvenil en Ecuador: ¿Por qué

tantos jóvenes decidieron irse del país este 2024?:

<https://www.forbes.com.ec/columnistas/exodo-juvenil-ecuador-por-tantos-jovenes-decidieron-irse-pais-2024-n61839>

Organización Internacional del Trabajo. (2024). *Tendencias mundiales del empleo juvenil en 2024. Las Américas*. doi:<https://doi.org/10.54394/IAQW7329>

Pugliese, E. (2020). Qué es desempleo. *Política y Sociedad*, 59-67. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0000230059A>

Revista lideres. (21 de Junio de 2020). *Tema: Desempleo*. Obtenido de <https://www.revistalideres.ec/tag/desempleo>

Rodríguez, L., & Moreno, E. (2017). *Estrategias para disminuir el impacto del desempleo en la salud mental: el papel de la motivación y la autoeficacia en la orientación laboral*. Córdoba.

Rubio, G., Razo, L., & Loredó, L. (2022). Impacto de Jóvenes Construyendo el Futuro y desempleo juvenil de México. *Política y cultura*. doi:<https://doi.org/10.24275/XGVT1940>

Sánchez, A. (2014). Los jóvenes frente al empleo y el desempleo: la necesaria construcción de soluciones multidimensionales y multifactoriales. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-46702014000200133&script=sci_arttext

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*., 102-122. doi:<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). *Plan de desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024*

2025.

Viana, A., & Lima, E. (2024). El impulso del empleo en el Ecuador durante el periodo 2007-2017. *Revista Sinapsis*.

Villalobos, G., Moraga, G., Guevara, M., & Araya, L. (2021). Desempleo juvenil: contribuciones para su disminución desde el emprendimiento. *Revista Venezolana de Gerencia*, 758-775. doi: <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.95.20>

Vistazo. (14 de Febrero de 2025). *Revista Vistazo*. Obtenido de Desempleo juvenil en Ecuador: 80% no halla oportunidades y la mayoría depende de sus padres: <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-02-14-desempleo-juvenil-ecuador-80-no-halla-oportunidades-mayoria-depende-padres-JY8809874>

Vistazo. (14 de Febrero de 2025). *Revista Vistazo*. Obtenido de Desempleo juvenil en Ecuador: 80% no halla oportunidades y la mayoría depende de sus padres: <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-02-14-desempleo-juvenil-ecuador-80-no-halla-oportunidades-mayoria-depende-padres-JY8809874>